Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 01/04/2026

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **DL&A S.A.**, CUIT 30711466394, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5830696
- CUIT 30711466394
- Vigencia desde el 01/02/2026 hasta el 31/01/2027
- Código de actividad principal: Servicios de informática n.c.p.

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por Melina Beatriz Aguero

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06 y ARCA 1891/05, 2016/06, 1891, 2104/06 Y 2988. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 01/04/2026

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 33500005179 Banco Supervielle S.A, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **DL&A S.A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **Nº 5830696,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 01/04/2026 y 01/05/2026.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 01/04/2026, con vencimiento el 01/05/2026.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 01/04/2026

Empleados declarados en el contrato N° **5830696,**

Razón social: DL&A S.A. CUIT: 30711466394

Vigencia: desde el 01/02/2026 hasta el 31/01/2027

CUIL	Nombre y apellido
27344540379	AGÜERO MELINA BEATRIZ
27959069587	ALVAREZ MALDONADO YANAIRETH ELIDE
20134306611	ANGULO JORGE ALFREDO
27956983660	BAUTISTA SUAREZ YALEIDY ALEXANDRA
20359595256	BIAÑO LEONARDO OMAR
27439360955	BOGADO MARIA MAGALI
20316054480	CASTAÑARES ROGELIO ALEJANDRO
20375638208	CATALINI TOMAS
20289094777	CHEGORIANSKY FEDERICO MANUEL
27404083495	COLAZO CAMILA SOL
20407591594	DADAN SANTIAGO JOSE
20224489359	DE PEDRO ALEJANDRO FRANCISCO
20356318340	DOMINGUEZ LEONEL ALEJANDRO
27360157828	DOS SANTOS GABRIELA
20436795034	DUTRA FRANCISCO
20946171833	EPISCOPO PARDIÑAS RODRIGO MARTIN
27397714565	FARFAN AGUSTINA NATALIA DE LOS ANGELES
27941481650	FONSECA CORTEZ DALILA COROMOTO

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 01/04/2026

27448210389	GOMEZ VELZI NOELIA CAROLINA
20444974401	GRAZIANI SANTIAGO PAOLO NICOLAS
20939302868	IBAÑEZ NIETO RODRIGO
20403728269	JOFRE CARLOS GERMAN
20311127994	KOCH VALERIO LEONEL
20176862913	KOVAL GUSTAVO ALEJANDRO
27324654394	LOPEZ MARIA BELEN
27281459800	MARTINEZ CINTIA EDITH
27290938762	MENA MARIA CELESTE
20412503318	MIERES JORGE NICOLAS
20375709717	OCHOA GABRIEL EZEQUIEL
20364804165	PONZIO MARTIN
20427346928	RETAMERO MARCOS SEBASTIAN
24430291234	RODRIGUEZ CAROLINA AILEN
20344197734	ROSALES FARIAS CARLOS ARIEL
27959695909	SORINO SALAZAR MARIA GABRIELA
27258914983	VALVERDE DANA KARINA
23377984099	VILLAN DIEGO NAHUEL
20379315861	ZURLO JULIAN ALEJANDRO

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

GERARDO VIRKEL
GERENTE COMERCIAL